

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL MIXTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

No. IA3-INE-02JDE-SON-001-2025

**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INMUEBLE DE LA 02 JUNTA DISTRITAL
EJECUTIVA Y LAS SEDES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 260251 Y 260252 EN EL
ESTADO DE SONORA**

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA

28 DE ABRIL DE 2025

Acta Declaración Desierta

Acta Declaración Desierta

En la sala de sesiones de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, ubicada en Calle Alejandro Silva Hurtado antes Moctezuma Núm. 809, Colonia Fundo Legal Código Postal 84030 en Nogales, Sonora, siendo las trece horas con ocho minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se reunieron la C. Emma Arellano Peñaloza, Vocal Ejecutiva; Martha Alejandra Miranda Reyes, Vocal Secretaria Alexandro Tapia Félix, Vocal del Registro Federal de Electores; Andrés García Vázquez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Jessica Liliana García Bonilla, Enlace Administrativa, adscritos al citado órgano Distrital; para proceder a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas No. IA3-INE-02JDE SON-01-2025 de carácter nacional presencial, para la contratación del "Servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupa la sede de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y las sedes de los Módulos de Atención Ciudadana 260251 y 260252 en el Estado de Sonora" en Segunda Convocatoria; toda vez que **NO** se cumplió el requisito de contar con por lo menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y el punto 11.2 de las Bases de la Convocatoria, los cuales para mayor referencia a la letra indican: -----

Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios -----

"Artículo 52. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a lo siguiente: ... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;"

Bases de la Convocatoria No. IA3-INE-02JDE-SON-001-2025 -----

"11.2. Declaración de procedimiento desierto. En términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 del REGLAMENTO y artículo 86 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

*...
Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente."* -----

En correlación a lo antes señalado, se hace constar que los participantes a los que se envió la Invitación fueron los siguientes: -----

No.	LICITANTE
1	SENESICORP
2	HVLS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE. C.V
3	VSH SEGURIDAD
4	BORDER PROTEC

Los únicos participantes que entregaron su propuesta en sobre cerrado el día y dentro del horario señalado en las bases fueron los siguiente: -----

No.	LICITANTE
1	SENESICORP
2	VSH SEGURIDAD

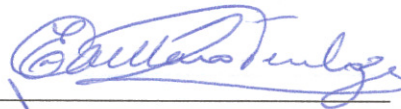
Acta Declaración Desierta

Durante el desarrollo del presente acto no estuvieron presentes las representaciones de los proveedores participantes. -----

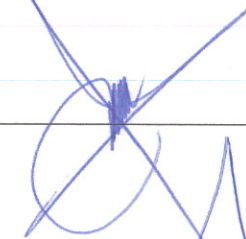
En consecuencia, lo procedente en el presente caso, es declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres personas **No. IA3-INE-02JDE-SON-001-2025** de Carácter Nacional Mixta, para la contratación del Servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupa la sede de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y las sedes de los Módulos de Atención Ciudadana 260251 y 260252 en el Estado de Sonora"; toda vez que como se hizo constar en la presente acta, únicamente se contó con la proposición técnica y económica de dos proveedores participantes SENESICORP y VSH SEGURIDAD. -----

Siendo las trece horas con diecinueve minutos del veintiocho de abril del año en curso, y al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto, por lo que se levanta la presente acta que consta de tres fojas útiles, por su anverso, misma que para constancia y efectos legales y administrativos es firmada por las y los funcionarios de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, que en ella intervinieron. -----

Emma Arellano Peñaloza
Vocal Ejecutiva



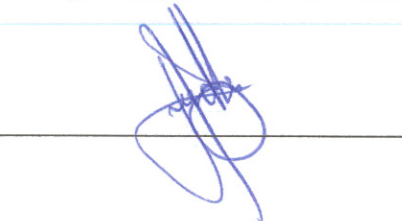
Martha Alejandra Miranda Reyes
Vocal Secretaria



Alexandro Tapia Félix
Vocal del Registro Federal de Electores



Andrés García Vázquez
Vocal de Capacitación Electoral y
Educación Cívica



Jessica Liliana García Bonilla
Enlace Administrativa

